

RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2026, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba la relación de personas admitidas y excluidas, con carácter definitivo, en el procedimiento para la provisión de varias plazas adscritas al Programa Aulas Abiertas en centros ordinarios y Programa Aulas de Inmersión Lingüística.

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de 8 de mayo de 2026, de la Consejería de Educación, se convoca procedimiento para la provisión de varias plazas adscritas al Programa Aulas Abiertas en centros ordinarios y Programa Aulas de Inmersión Lingüística (BOPA 22/05/2026).

Segundo.- Por Resolución de 9 de junio de 2026, de la Consejería de Educación, se aprueba la relación de personas admitidas y excluidas, con carácter provisional, en el procedimiento para la provisión de varias plazas adscritas al Programa Aulas Abiertas en centros ordinarios y Programa Aulas de Inmersión Lingüística.

Tercero.- Finalizado el plazo señalado para interponer alegaciones, sin que se haya presentado ninguna, de acuerdo con la base cuarta de la convocatoria, procede la publicación en el portal educativo "Educastur" de la relación definitiva de candidaturas admitidas y excluidas. Mediante dicha publicación se considerará efectuada la correspondiente notificación a las personas interesadas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Es competente para la resolución del presente expediente la Consejera de Educación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 22/2023, de 31 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, en el Decreto 50/2025, de 29 de abril, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación así como en el artículo 21.4 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

Segundo.- Las bases de la convocatoria establecen que el titular de la Dirección General de Personal Docente, aprobará la relación definitiva de personas admitidas y excluidas, que será publicada en el portal Educastur. Con dicha publicación se considerará efectuada la correspondiente notificación a las personas interesadas.

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación,

RESUELVO

Primero.- Aprobar la relación de personas admitidas, con carácter definitivo, en el procedimiento para la provisión de plazas adscritas a Aulas Abiertas en centros ordinarios y Aulas de Inmersión Lingüística y que figuran relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo.- Aprobar la relación de personas excluidas, con carácter definitivo, en el procedimiento citado y que figuran relacionadas en el Anexo II de la presente Resolución.

Tercero.- Publicar la presente Resolución en el portal educativo www.educastur.es.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga la persona recurrente su domicilio o esté la sede del órgano autor del acto originario impugnado, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el titular de la Dirección General de Personal Docente en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN

Por delegación Resolución de 21 de mayo de 2025 (BOPA de 29/0V/2025)
EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

(P.A) EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (Resolución
de 21/05/2025, BOPA 29/0V/2025)

Ángel Balea Vázquez

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO I

RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS ADSCRITAS A AULAS ABIERTAS EN CENTROS ORDINARIOS Y AULAS DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA.

AULAS ABIERTAS EN CENTROS ORDINARIOS

DNI	APELLIDOS, NOMBRE
***3474**	ABARCA LLACER, SILVIA
***7227**	ALONSO GONZÁLEZ, CRISTINA
***7538**	ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, PATRICIA
***3264**	ÁLVAREZ ZARABOZO, LAURA
***4139**	BRIONES GARCÍA, MARÍA MONTSERRAT
***3395**	CEMBRANOS AMEZ, MARTA ROSA
***6123**	CONEJO SASTRE, LUCÍA
***1600**	CORCOS FERNÁNDEZ, MONTSERRAT
***6949**	DE LA FUENTE MARTÍNEZ, ELIA
***3174**	FERNÁNDEZ QUINTAS, SUSANA
***9469**	GARCÍA LUCIO, MARTA
***5925**	GONZÁLEZ DÍAZ, ELSA MARÍA
***4154**	GONZÁLEZ VIEITO, ALMA
***5340**	NAVES GONZÁLEZ, ALEXA
***7375**	ONIS FERNÁNDEZ, SANDRA
***6695**	PADILLA SAN MARTIN, LAURA
***4693**	RIVERA ÁLVAREZ, ANDREA

AULAS DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA

DNI	APELLIDOS, NOMBRE
***0479**	DIAZ-FAES GONZÁLEZ, MANUEL
***8294**	LÓPEZ GARDUÑO, MARÍA DEL CARMEN

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO II

RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS EXCLUIDAS EN EL EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS ADSCRITAS A AULAS ABIERTAS EN CENTROS ORDINARIOS Y AULAS DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA.

AULAS ABIERTAS EN CENTROS ORDINARIOS

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	CAUSA EXCLUSIÓN
***3339**	LÓPEZ BRAÑA, JONATHAN	Incumplimiento base segunda 2.1.a.